

Alicante, 15 de marzo de 2021,

Ante la tramitación en las Cortes Valencianas del Proyecto de Ley de la Generalitat de la Función Pública Valenciana, la Delegación Territorial en la Comunitat Valenciana del Colegio de Geógrafos de España quiere poner de manifiesto lo siguiente:

1.- La evolución de la sociedad valenciana y del ordenamiento jurídico en relación a las titulaciones académicas en los últimos años, ha provocado que haya quedado obsoleta la vigente Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

2.- El proceso iniciado a partir de la Declaración de Bolonia de 1999, condujo a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que, en España, ha devenido en la estructuración de las titulaciones universitarias en títulos de Grado (de 180 a 240 ECTS, de 3 a 4 años lectivos, con excepciones específicas) y Posgrado (de 60 a 120 ECTS, de 1 a 2 años lectivos), y han aparecido nuevas titulaciones universitarias y otras han adoptado nuevos contenidos y competencias profesionales.

3. - En este sentido, la geografía profesional se abre camino como una ciencia y una disciplina que es muy útil para la sociedad. Se trata de una ciencia muy antigua y al mismo tiempo de una nueva profesión; emergente, que se viene consolidando en ámbitos de trabajo tan necesarios como la ordenación del territorio, el urbanismo, cartografía y las tecnologías de la información geográfica, el medio ambiente, el estudio del cambio climático, la gestión de los riesgos naturales, la promoción económica, el turismo o el desarrollo local (entre otros muchos campos de trabajo...).

4.- Entendemos que, ante esta situación, el Proyecto de Ley viene a modernizar y adaptar la Administración a la nueva realidad para ofrecer servicios públicos de calidad a la ciudadanía, a la par que debe paliar el problema de la precariedad tanto en el acceso a la función pública como en la temporalidad del personal en los puestos de trabajo.

5.- Consideramos que el Proyecto de Ley es conforme a la normativa en materia de niveles académicos universitarios vigentes y debe primar los principios de conocimientos y capacidades profesionales, independientemente de las titulaciones académicas (con la salvedad de aquellas áreas con titulaciones habilitantes).

Por estos motivos, apoyamos decididamente el Proyecto de Ley que se debate en las Cortes Valencianas y esperamos que sirva como principio inspirador y marco legal de referencia para las Administraciones Locales de la Comunitat Valenciana; permitiendo en cualquier caso, el acceso libre de las geógrafas y geógrafos a la función pública, en el marco general de la administración en la Comunitat Valenciana.



Alberto Lorente Saiz

Presidente DT Comunidad Valenciana

Colegio de Geógrafos de España